



## FALLO

### XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 2 DE MAYO DE 2017

De conformidad con el Artículo 37 y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/04/17, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Se procedió a verificar en la presente licitación que efectivamente se contara por lo menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente de conformidad con el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo solamente se contó con las propuestas de los licitantes **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO Y C. SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS**, por cuanto se refiere a la **C. PAULINA GRIMALDO HAMUD** no presentó propuesta alguna, no obstante habersele invitado a la Licitación.

En este sentido, y con fundamento en el artículo 43 fracción III párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Organismo consideró continuar con el procedimiento y procedió a evaluar las proposiciones presentadas.

Determinándose que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO Y C. SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS**, cumplen con los aspectos técnicos, económicos y legales establecidos en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, informándose al efecto lo siguiente:

**A)** Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **C. SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS**
- **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO**

**B)** Que en términos del Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante a quien se adjudica la contratación abierta a precio fijo del servicio de mensajería es al prestador de servicios **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO**, en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria y haber presentado el precio más bajo en la partida única en concurso, conforme a lo siguiente:



PARTIDA	RANGO DE PESO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS			JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO		
				P. UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT.	IVA	TOTAL
1	DE 0 A 5 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$150.00	\$24.00	\$174.00	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 5.1 A 10 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$186.00	\$29.76	\$215.76	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 10.1 A 15 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 15.1 A 20 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 20.1 A 25 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	DE 25.1 A 30 KGS	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$88.00	\$14.08	\$102.08
	KILOGRAMO ADICIONAL	GUIAS DE MENSAJERÍA	1	\$10.00	\$1.60	\$11.60	\$7.50	\$1.20	\$8.70

**C)** Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del contrato se realizará a las 13:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en la Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Veracruz y la presentación de las garantías se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en la correspondiente Acta de Fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:**

- I. **Plazo del Contrato:** Del 4 de mayo hasta al 31 de diciembre de 2017.
- II. **Tipo de Contratación:** Contrato Abierto a Precio Fijo de Prestación de Servicios por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto se deberá cotizar de acuerdo al anexo técnico adjunto al presente, dichos montos.
- III. **Condiciones de pago:** Mensual, dentro de los quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la



cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

- IV. **Fianza de Garantía:** por el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.
- V. **Facturación:** La factura electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx) y [compras@cobaev.edu.mx](mailto:compras@cobaev.edu.mx).

**CUARTO.-** De igual manera, se requiere al licitante **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato correspondiente en la fecha señalada en el Considerando Primero, Inciso C del correspondiente Fallo, apercibido que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTO.-** Notifíquese a los licitantes participantes a través de Junta Pública, entregándose copia del presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. PI/COBAEV/04/17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**L.C. JAVIER ZÁRATE FLORES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**